

Alemania: nueva ley de Envases (VerpackG)

1. CONTEXTO

La nueva **Ley de Envases de Alemania (VerpackG)** y que ha creado la “Agencia Central para el Registro de Envases”, en la que las empresas deben registrarse y comunicar los datos de los envases introducidos en el mercado alemán, reemplazará la actual Ordenanza de Envases a partir del **1 de enero de 2019**.

Actualmente, los objetivos legales mínimos de reciclaje se han incrementado en todas las categorías de materiales. Las cuotas de la nueva ley de envases contemplan un aumento en dos tramos: uno a partir de 2019 y el segundo desde 2022.

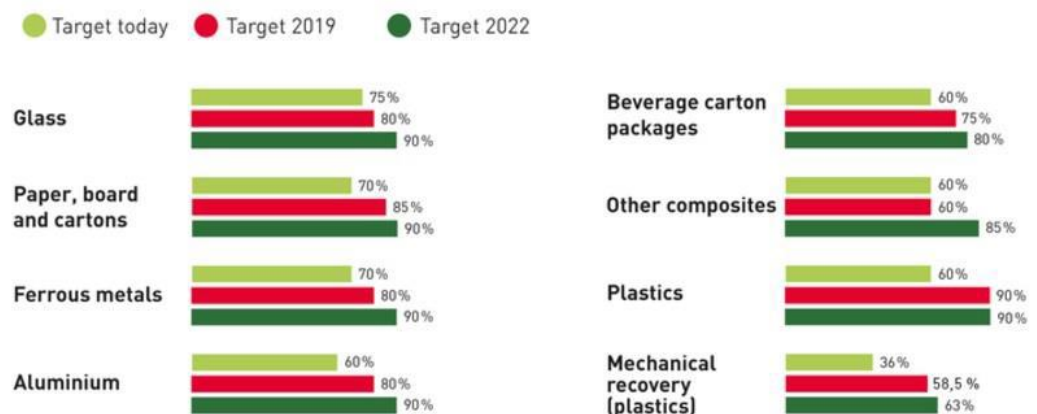


Figure: Increase of recycling targets

2. OBJETIVO

El objetivo de esta Ley es dotar de **transparencia al sistema de reciclado, prevenir y reducir el impacto de los residuos de envases** en el medio ambiente para lo que se propone la prevención y reciclaje de los residuos que generan envases. Esta nueva normativa también pretende **fomentar el uso de envases ecológicos y reciclables**.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La nueva ley alemana de envases se **aplica a todas las empresas** (nacionales, importadores, online...) que comercializan envases por primera vez en el mercado alemán (referidos como "fabricantes") **sin contemplar ningún tipo de excepción** por tipo de empresa o volumen de envases. Es decir, afecta a todos los actores que introduzcan en el mercado alemán productos envasados que acaben siendo residuos de los consumidores.

Además, cualquier persona que venda o ponga en circulación productos en el mercado alemán a través el comercio online será responsable de que los envases participen en un sistema dual de reciclado. El proveedor se encargará de la recogida y la

Contacto:Miriam Arrechea
marrechea@fice.es**Fecha:**

20 diciembre 2018

Alemania: nueva ley de Envases (VerpackG)

recuperación de los envases después del uso. Por este motivo, es necesario registrar el embalaje para participar en un sistema de reciclaje especial reconocido y aceptado por las administraciones alemanas, denominado sistema dual.

4. EXIGENCIAS DE CUMPLIMIENTO

4.1. REGISTRO OBLIGATORIO

La nueva ley de envases alemana ha creado el [Registro Central de Envases \(ZSVR\)](#) como una institución de organización y control para la distribución y recogida de envases, así como para el reciclaje de alta calidad. Este registro debe hacerse **antes de la entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2019**.

Los **fabricantes que introduzcan envases en el mercado alemán por primera vez** deben registrarse en el Registro Central de Envases. Estos son los mismos que ya estaban obligados por la normativa anterior a participar en el sistema dual de residuos.

Los fabricantes que están vendan productos a través de **comercio online**, ya sea tienda propia o de terceros, deberá garantizar que los envases de sus productos participen en un sistema dual (que incluye el registro con una compañía de licencias). Este último, será responsable de la recogida y la recuperación de los envases usados. Por ello, para participar en un sistema dual, es obligatorio registrar los envases del fabricante.

4.2. ENVASES A DECLARAR

Se deben declarar aquellos envases sin importar el material que se destinan al **consumidor final** y empleados en el comercio B2C. Todos los envases deben participar en un sistema dual de gestión de residuos. Esta obligación ya estaba contemplada en la normativa anterior.

4.3. PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO Y DE LAS COMUNICACIONES

El **registro puede realizarse de forma online y en inglés en la [web del Registro Central de Envases](#)**. Para ello, se debe proporcionar referencia de una persona responsable en la empresa, además de nombre de la empresa y marcas, dirección y otros datos de identificación. Una vez finalizado el registro, la ZSVR remitirá enviará un número identificativo para la comunicación de datos de los envases de la misma manera que se remite al sistema dual que se utilizaba previamente.

A continuación, se detallan los **pasos para el registro y comunicación de datos**:

1. Crear un usuario
2. Registro de los datos de la empresa y de las marcas comercializadas
3. Recepción de un número de registro
4. Comunicación de datos de los envases (materiales y volumen) al ZSVR, nombre del sistema dual en el que se venía participando y periodo de tiempo por el que estaba contratado

Contacto:Miriam Arrechea
marrechea@fice.es**Fecha:**

20 diciembre 2018

Alemania: nueva ley de Envases (VerpackG)

5. DECLARACIÓN DE TOTALIDAD O “COMPLETENESS”

El hecho de que un fabricante esté o no obligado a presentar una declaración de totalidad depende de las cantidades de envases que pone en circulación. Estará exento de este deber si ha introducido menos de 80 toneladas de envases de vidrio, menos de 50 toneladas de papel o cartón y menos de 30 toneladas de otros materiales. Por lo tanto, **las empresas de calzado no tendrán que presentar una Declaración de “completeness”**.

6. MULTAS Y SANCIONES

Se han establecido estrictas sanciones por incumplimiento de registro. El incumplimiento de la nueva ley *VerpackG* implica multas de hasta 200.000 €, así como posibles sanciones comerciales. El incumplimiento de la obligación de presentar una Declaración de “completeness” podría acarrear una multa de hasta 50.000 €.